



Ambito de la  
Administración Local

# Ayuntamiento de Ansoain

Ejercicio 2004



*Noviembre de 2005*



CÁMARA DE  
COMPTOS  
DE NAVARRA  
NAFARROAKO  
COMPTOS  
GANBERA

## Índice

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	4
III. ALCANCE.....	5
IV. OPINIÓN.....	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2004.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004.....	6
IV.3. Legalidad.....	6
IV.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2004.....	6
IV.5. Información adicional y notas explicativas.....	7
IV.6. Seguimiento de las recomendaciones.....	7
V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	8
V.1. Contratación administrativa.....	8
V.2. Otras recomendaciones de gestión.....	9
V.3. Urbanismo.....	10
V.4. Contingencias.....	10
V.5. Patronatos.....	10
ANEXO: MEMORIA DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2004.....	12

## I Introducción

El Ayuntamiento de Ansoáin, localidad de 9.526 habitantes, presenta las siguientes cifras en el ejercicio de 2004:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2004
Ayuntamiento	10.714.846,55	13.956.422,18	62
Patronato Deporte y Cultura Gazte-Berriak	459.725,68	118.501,11	4
Patronato para el fomento del Euskera	82.387,57	43.128,85	1
Patronato educación sexual y control natalidad	4.604,48	513,63	0
Total	11.261.564,28	14.118.565,77	67

El Ayuntamiento forma parte de las mancomunidades siguientes:

a) Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, y el transporte urbano comarcal.

b) Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar y Berrioplano, a través de la cual se prestan los servicios de “atención domiciliaria”, “programa de drogodependencias” y “acogida y orientación social”.

También forma parte de la O.R.V.E. (Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios) radicada en Burlada.

## **II. Objetivo**

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Ansoáin y de sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2004.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Ansoáin y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2004.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos al 31 de diciembre de 2004.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Ansoáin.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización, correspondiente al ejercicio 2003.

### **III. Alcance**

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Ansoáin (en adelante, Ayuntamiento) y de sus organismos autónomos, Patronato de Deporte y Cultura “Gazte Berriak”, Patronato para el fomento del euskera y Patronato de educación sexual y planificación familiar, que comprenden el estado de liquidación del presupuesto consolidado, el resultado presupuestario consolidado y el remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2004 y el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros consolidados, correspondiente al ejercicio 2004.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública, que también gestiona la contabilidad de los organismos autónomos que se identifican mediante un código orgánico.

El trabajo realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español; y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias, de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización y control interno del Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## **IV. Opinión**

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Ansoáin y de sus organismos autónomos, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

### **IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto consolidado de 2004**

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2004 adjunto y las notas correspondientes reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004.

### **IV.2. Reflejo de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004**

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004 adjunto y las notas correspondientes reflejan de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento, con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado) que data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

### **IV.3. Legalidad**

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

### **IV.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2004**

Con un presupuesto inicial consolidado de 9,7 millones de euros y un definitivo de 14,2 millones de euros, presenta un nivel de ejecución del 80 por ciento en gastos y 99 por ciento en ingresos.

En el ejercicio 2004 disminuye el porcentaje de ejecución de los gastos y aumenta el de ejecución de los ingresos. Entre éstos, los impuestos directos se ejecutan en un 91 por ciento y los impuestos indirectos en un 64 por ciento, representando estos dos capítulos el 12 por ciento de los ingresos del ejercicio. El 45 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias y cuotas de urbanización. Otra fuente de financiación importante en el ejercicio ha sido la suscripción de un nuevo préstamo por 2,9 millones de euros que representa el 20% de los derechos reconocidos.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestado ajustado de 21.000 euros de superávit, debido a las desviaciones de financiación que se producen en el ejercicio. La deuda a 31 de diciembre de 2004 se sitúa en 5,8 millones de euros, habiéndose recibido el préstamo que hemos comentado anteriormente por 2,8 millones de

euros. La carga financiera se sitúa en un 1 por ciento con un ahorro neto del 7,4 por ciento y un remanente de tesorería consolidado de 2,2 millones de euros.

#### **IV.5. Información adicional y notas explicativas**

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

#### **IV.6. Seguimiento de las recomendaciones**

En general, puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio 2003, y que se están tomando las medidas oportunas para su correcta aplicación. No obstante, aquellas recomendaciones que siguen vigentes están recogidas en el punto V de este informe.

## **V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones**

### **V.1. Contratación administrativa**

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

#### *V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios*

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

- ✍ Contratación de servicios de suministro para las nuevas instalaciones deportivas (497.289 €).
- ✍ Contratación de servicios de limpieza urbana (139.224 €).
- ✍ Contratación del servicio de limpieza del centro cívico (38.000 €).
- ✍ Contratación del proyecto de ampliación del campo de fútbol (119.000 €).

*El Ayuntamiento aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras.*

De la revisión efectuada, se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente y un correcto seguimiento administrativo-contable de los expedientes.

#### *V.1.2. Inversiones*

Durante el ejercicio de 2004 no se han producido adjudicaciones relevantes en materia de inversiones. Las adjudicaciones principales se corresponden con el proyecto de obra de la nueva Casa de la Juventud y el proyecto de la obra de Lapurbide, para las cuales hemos analizado los expedientes de contratación que se ajustan a la normativa vigente.

Las inversiones realizadas durante 2004 corresponden fundamentalmente a las adjudicadas en ejercicios anteriores, y que fueron analizadas en el ejercicio pasado sin encontrar incidencias significativas (urbanización U.6, urbanización ST, nuevas instalaciones deportivas y reforma de las piscinas).

Parte de los expedientes se refieren a obras de urbanización para la promoción de viviendas en el municipio, que se financian mediante cuotas de urbanización satisfechas por los propietarios de las parcelas de cada unidad. A este respecto, se han registrado en el ejercicio ingresos por este concepto de 3,6 millones de euros.



De la revisión efectuada, se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente y un correcto seguimiento administrativo-contable de los expedientes.

## V.2. Otras recomendaciones de gestión

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### V.2.1. Organización general

*✍ Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.*

*? Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

### V.2.2. Inventario-Immovilizado

*✍ Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

*✍ Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1995.*

*✍ Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*

*✍ Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

*✍ Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

### V.2.3. Ingresos tributarios, tasas y precios públicos

*✍ Dejar constancia de los procedimientos seguidos para comprobar la veracidad de los datos derivados de la gestión de los ingresos, así como de las conciliaciones de dichos datos con los de su registro contable y recaudación, al objeto de conseguir una mayor seguridad y fiabilidad en la información contable y presupuestaria.*

*✍ Realizar periódicamente estudios de costes que soporten las tasas y precios públicos.*

### V.3. Urbanismo

El 28 de marzo de 2003 entró en vigor la nueva Ley Foral, de 20 de diciembre, de ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), que sustituye a la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio. En principio, en el ejercicio 2004 el ayuntamiento de Ansoáin cumple los requisitos legales que establece la nueva ley de ordenación urbana; no obstante, y dado que el plazo de aplicación es progresivo (3 años), deberá tenerla en cuenta en los nuevos proyectos de inversión que acometa en el futuro.

### V.4. Contingencias

A 31 de diciembre de 2004 existen reclamaciones contra la última liquidación provisional de las cuotas de urbanización de las unidades U.34 y UDR.2 por el aumento de las cuotas como consecuencia de la modificación de los Proyectos de Urbanización. Ambas reclamaciones suponen la cifra de 685.000 euros.

La empresa que construyó las piscinas municipales ha presentado sendos recursos contra liquidaciones (de 133.108,78 y 211.768,21 euros) que le giró el ayuntamiento por el gasto en reparación de los vicios ocultos y por la cuotas no cobradas a los abonados durante los 4 meses que permanecieron cerradas las instalaciones.

El Ayuntamiento de Pamplona ha presentado sendos recursos contencioso-administrativos contra las liquidaciones de 104.376,33 y 21.023,38 euros que el Ayuntamiento giró a la Gerencia de Urbanismo por dos conceptos: el 4% de gestión urbanística y económica del sector SR Ezkaba, establecido en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra; y por otro lado, los gastos reales satisfechos por el Ayuntamiento durante la tramitación del citado sector que deben repercutirse a los propietarios de la Unidad.

### V.5. Patronatos

En general, observamos que los patronatos gestionan unos presupuestos con importes poco significativos. Por ello, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento gestiona un único presupuesto en el que se diferencian cada uno de los patronatos mediante un código orgánico;

*Recomendamos determinar el grado de autonomía real de los organismos autónomos y analizar la posibilidad de su reconversión en servicio municipal descentralizado atendiendo a criterios de eficiencia, eficacia y control en la gestión de los mismos.*

**Informe que se emite a propuesta del auditor Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.**

**Pamplona a 10 de noviembre de 2005**

**El Presidente, Luis Muñoz Garde**

## **Anexo: Memoria de las cuentas del ejercicio 2004**

# **Ayuntamiento de Ansoain**

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas  
del ejercicio e Informe de fiscalización  
a 31 de diciembre de 2004  
elaborado por el Interventor municipal

## INDICE

Página

1. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS .....	3
2. PRESENTACIÓN.....	12
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....	13
I    Introducción.....	13
II   Liquidación presupuestaria del ejercicio .....	14
III  Informe sobre la liquidación presupuestaria.....	14
IV  Notas a la ejecución de los gastos.....	19
V   Notas a la ejecución de los ingresos .....	23
4. EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA .....	27
5. CONTRATACIÓN .....	28
6. BALANCE DE SITUACIÓN.....	30
I    Bases de presentación.....	30
II   Principios contables .....	30
III  Notas al balance.....	31
7. OTROS COMENTARIOS .....	34
I    Compromisos y contingencias .....	34
II   Situación fiscal del Ayuntamiento .....	34
III  Compromisos adquiridos para años futuros .....	34
IV  Urbanismo.....	35
V   Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio .....	36
8. ANEXOS .....	37

## **1.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**

**AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN****ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004**

(expresado en Euros)

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)**

Capítulo	Concepto	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Pendientes de pago	Porcentaje ejecución	Porcentaje s/total reconocido
1	GASTOS DE PERSONAL	2.819.632,91	0,00	2.819.632,91	2.495.721,46	2.462.306,92	33.414,54	88,51	22,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.745.270,37	0,00	2.745.270,37	2.292.714,67	2.088.464,58	204.250,09	83,52	20,36
3	GASTOS FINANCIEROS	132.179,35	0,00	132.179,35	116.050,70	116.050,70	0,00	87,80	1,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	370.068,35	0,00	370.068,35	351.581,09	319.986,54	31.594,55	95,00	3,12
6	INVERSIONES REALES	3.568.525,78	4.464.846,50	8.033.372,28	5.947.354,86	996.567,00	4.950.787,86	74,03	52,81
9	PASIVOS FINANCIEROS	58.142,50		58.142,50	58.141,50	58.141,50		100,00	0,52
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.693.819,26</b>	<b>4.464.846,50</b>	<b>14.158.665,76</b>	<b>11.261.564,28</b>	<b>6.041.517,24</b>	<b>5.220.047,04</b>	<b>79,54</b>	<b>100,00</b>



**AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN**  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004**  
(expresado en Euros)

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (CLASIFICACIÓN FUNCIONAL)**

Grupo	Concepto	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendientes de pago	Porcentaje ejecución	Porcentaje s/total reconocido
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	742.288,38	114.000,00	856.288,38	733.848,69	581.335,54	152.513,15	85,70	6,52
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	524.979,21	22.437,74	547.416,95	483.058,09	479.123,72	3.934,37	88,24	4,29
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.119.816,98	11.606,36	1.131.423,34	1.034.978,21	1.001.471,88	33.506,33	91,48	9,19
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	6.870.031,63	4.316.802,40	11.186.834,03	8.614.799,48	3.602.506,78	5.012.292,70	77,01	76,50
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO								0,00
6	RÉGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	249.668,50		249.668,50	220.687,61	202.887,12	17.800,49	88,39	1,96
7	ACTIV.ECON.Y REGULACIÓN SECTORES PRODUCTIVOS								0,00
8	OO.AA.ADMINISTRATIVOS COMERC.INDUS.FINAN.								
9	TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS								0,00
0	DEUDA PÚBLICA	187.034,56		187.034,56	174.192,20	174.192,20		93,13	1,55
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9.693.819,26</b>	<b>4.464.846,50</b>	<b>14.158.665,76</b>	<b>11.261.564,28</b>	<b>6.041.517,24</b>	<b>5.220.047,04</b>	<b>79,54</b>	<b>100,00</b>

## AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004

(expresado en euros)

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Previsión inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Pendientes de cobro	Porcentaje Ejecución	Porcentaje s/total reconocido
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.554.521,39	0,00	1.554.521,39	1.408.421,46	1.173.921,62	234.499,84	90,60	9,98
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	350.000,00		350.000,00	223.138,85	210.291,07	12.847,78	63,75	1,58
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.027.674,09		2.027.674,09	1.654.142,33	1.359.681,42	294.460,91	81,58	11,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.231.934,34		2.231.934,34	2.407.901,98	2.301.911,15	105.990,83	107,88	17,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	49.920,39		49.920,39	45.485,36	44.645,37	839,99	91,12	0,32
6	ENAJENACIÓN INVERS. REALES	3.186.631,30	601.363,89	3.787.995,19	1.492.858,13	1.480.380,13	12.478,00	39,41	10,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	293.137,75	3.766.873,42	4.060.011,17	4.001.617,66	-66.908,71	4.068.526,37	98,56	28,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS		96.609,19	96.609,19					
9	PASIVOS FINANCIEROS				2.885.000,00	2.885.000,00			20,43
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.693.819,26</b>	<b>4.464.846,50</b>	<b>14.158.665,76</b>	<b>14.118.565,77</b>	<b>9.388.922,05</b>	<b>4.729.643,72</b>	<b>99,72</b>	<b>100,00</b>

**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2004  
(POR ORGANOS)**

GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS				
	TOTAL	AYUNTAMIENTO	PATRONATO GAZTE-BERRIAK	PATRONATO DE EUSKERA	PATRONATO PLANIF.FAMILIAR
1 Gastos de personal	2.495.721,46	2.288.785,17	162.886,13	39.852,51	4.197,65
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.292.714,67	1.970.746,92	289.262,67	32.298,25	406,83
3 Gastos financieros	116.050,70	116.050,70			
4 Transferencias corrientes	351.581,09	341.344,28		10.236,81	
6 Inversiones reales	5.947.354,86	5.939.777,98	7.576,88		
7 Transferencias de capital					
8 Activos financieros					
9 Pasivos financieros	58.141,50	58.141,50			
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.261.564,28</b>	<b>10.714.846,55</b>	<b>459.725,68</b>	<b>82.387,57</b>	<b>4.604,48</b>

INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS				
	TOTAL	AYUNTAMIENTO	PATRONATO GAZTE BERRIAK	PATRONATO DE EUSKERA	PATRONATO PLANIF.FAMILIAR
1 Impuestos directos	1.408.421,46	1.408.421,46			
2 Impuestos indirectos	223.138,85	223.138,85			
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.654.142,33	1.547.864,04	99.730,69	6.034,01	513,59
4 Transferencias corrientes	2.407.901,98	2.352.040,15	18.767,23	37.094,60	
5 Ingresos patrimoniales y aprov.comunales	45.485,36	45.481,89	3,19	0,24	0,04
6 Enajenación de inversiones reales	1.492.858,13	1.492.858,13			
7 Transferencias y otros ingresos de capital	4.001.617,66	4.001.617,66			
8 Activos financieros					
9 Pasivos financieros	2.885.000,00	2.885.000,00			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.118.565,77</b>	<b>13.956.422,18</b>	<b>118.501,11</b>	<b>43.128,85</b>	<b>513,63</b>
<b>APORTACION MUNICIPAL A ORGANISMOS AUTONOMOS</b>			<b>341.224,57</b>	<b>39.258,72</b>	<b>4.090,85</b>

## AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

**Según P.G.C.P.**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Inmovilizado</b>	<b>60.962.076,78</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>57.778.984,45</b>
Inversiones y bienes uso general	33.280.085,41	Patrimonio	6.844.995,64
Inversiones en bienes comunales	15.730,98	Reservas	0,00
Inmovilizaciones inmateriales	664.176,49	Resultados de ejercicios anteriores	41.843.027,92
Inmovilizaciones materiales	26.999.742,18	Resultados del ejercicio (beneficio)	5.978.287,18
Inversiones gestionadas	0,00	Subvenciones de capital recibidas	3.112.673,71
Inversiones financieras permanentes	2.341,72		
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>0,00</b>	<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>0,00</b>
		<b>Acreedores a largo plazo</b>	<b>5.838.146,64</b>
		Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00
		Otras deudas a largo plazo	5.838.146,64
		Desembolsos pendientes s/ acciones no exigidos	0,00
<b>Deudores</b>	<b>6.491.205,33</b>	<b>Acreedores a corto plazo</b>	<b>6.918.169,39</b>
<b>Inversiones financieras temporales</b>	<b>0,00</b>	Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00
<b>Tesorería</b>	<b>3.082.018,37</b>	Deudas con entidades de crédito	0,00
<b>Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	Acreedores	6.914.499,39
		Partidas pendientes de aplicación	3.670,00
		Ajustes por periodificación	0,00
		<b>Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo</b>	<b>0,00</b>
		Provisión para devolución de impuestos	0,00
<b>Total activo</b>	<b>70.535.300,48</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>70.535.300,48</b>

**AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

Según DECRETO FORAL 272/1998

**ACTIVO**

**PASIVO**

	DESCRIPCION	importe año cierre			Importe año cierre
<b>A</b>	<b>INMOVILIZADO</b>	<b>60.962.076,78</b>	<b>A</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>57.778.984,45</b>
1	INMOVILIZADO MATERIAL	26.999.742,18	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	48.688.023,56
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	664.176,49	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	5.978.287,18
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	33.280.085,41	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	3.112.673,71
4	BIENES COMUNALES	15.730,98	<b>B</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0,00</b>
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	2.341,72	4	PROVISIONES	0,00
<b>B</b>	<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>C</b>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>5.838.146,64</b>
6	GASTOS CANCELAR	0,00	5	EMPRESTITOS, PRESTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	5.838.146,64
<b>C</b>	<b>CIRCULANTE</b>	<b>9.573.223,70</b>	<b>D</b>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>6.918.169,39</b>
7	EXISTENCIAS	0,00	6	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	6.914.499,39
8	DEUDORES	6.491.205,33	7	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	3.670,00
9	CUENTAS FINANCIERAS	3.082.018,37			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00			
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACION (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0,00			
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>70.535.300,48</b>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>70.535.300,48</b>

## RESULTADO PRESUPUESTARIO

### EJERCICIO 2004

ENTIDAD	EJERCICIO
AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	2004

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	11.441.870,66	14.118.565,77
Obligaciones reconocidas netas	11.566.003,38	11.261.564,28
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-124.132,72</b>	<b>2.857.001,49</b>
<b>AJUSTES</b>		
Desviación financiación positiva	989.987,19	3.683.423,37
Desviación financiación negativa	357.935,09	828.841,56
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0,00	19.252,83
Resultado de operaciones comerciales	0,00	0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>-756.184,82</b>	<b>21.672,51</b>

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario **se ajusta** de la forma siguiente:

- ? Se restan las desviaciones anuales de financiación positivas.
- ? Se suman las desviaciones anuales de financiación negativas.
- ? Se suman las obligaciones del ejercicio financiadas con remanente de tesorería "para gastos generales" y el correspondiente "por la existencia de recursos afectados no aplicados".

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

ENTIDAD	EJERCICIO		
AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	2004		
CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
<b>+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	1.948.022,02	6.021.789,90	209,12
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	1.632.092,10	5.185.896,98	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	586.487,53	576.796,04	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	166.002,57	728.512,31	
+ Reintegros de Pagos	0,00	0,00	
- Derechos de difícil recaudación	432.862,51	465.745,43	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	3.697,67	3.670,00	
<b>- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	2.939.328,60	6.914.499,39	135,24
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	1.723.537,99	5.220.047,04	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	224.795,44	230.601,26	
+ Devoluciones de Ingresos	0,00	456.253,26	
- Gastos Pendientes de Aplicación	0,00	0,00	
+ Gastos Extrapresupuestarios	990.995,17	1.007.597,83	
<b>+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA</b>	654.713,48	3.082.018,37	370,74
<b>+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS</b>	749.697,32	0,00	0,00
<b>= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	413.104,22	2.189.308,88	429,97
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	219.791,87	1.334.701,98	507,26
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	0,00	0,00	0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	193.312,35	854.606,90	342,09

El remanente de tesorería está integrado por los **fondos líquidos**, más los **derechos pendientes de cobro** y menos las **obligaciones pendientes de pago**, a la fecha de finalización del ejercicio. Así mismo deben sumarse las **“desviaciones de financiación negativas y acumuladas a 31 de diciembre”** siempre que la financiación que las originan no se presupueste en ejercicios posteriores.

## 2.- PRESENTACIÓN

Salvo el capítulo de inversiones, las cuentas del año 2004 no reflejan otra cosa que los gastos necesarios realizados para el funcionamiento normal de los diversos servicios que este Ayuntamiento viene prestando a sus ciudadanos. Cabe resaltar el aumento de estos gastos como consecuencia del crecimiento de la población y de los servicios...

Como hechos más importantes a destacar estarían los del capítulo de inversiones:

1.- La **construcción de las nuevas instalaciones deportivas** (piscina lúdico-termal, frontón y nuevos gimnasios), ha supuesto un gasto de 1,42 millones de €uros en el año 2004. El montante total de la inversión ejecutada hasta el 31/12/2004 sumaba la cantidad de 8,7 millones de €uros. Quedaba pendiente de ejecución 0,97 millones de €uros, correspondientes a la última certificación de obras, equipamiento y honorarios profesionales del equipo director de las obras.

2.- La **construcción de la casa para la juventud**, ha supuesto un gasto de 468.000 euros, quedando pendiente de ejecutar 899.000 euros.

3.- La **ampliación del campo de fútbol y colocación de hierba artificial**, ha supuesto un gasto de 74.600 euros correspondientes a los honorarios del proyecto de obra, quedando pendiente de ejecutar el resto por importe de 1,5 millones de euros.

4.- A final de año, se inició la ejecución de la **Urbanización de la Unidad U.6**, que ha supuesto un gasto de 3,4 millones de euros para el pago de proyectos e indemnizaciones por derribos y traslados.

5.- El desarrollo del **Sector SR-Ezkaba**, ha supuesto un gasto en el año de 40.450,40 €uros. El coste total acumulado a 31/12/2004 sumaba la cantidad de 0,19 millones de €uros, de los cuales 0,16 millones corresponden a gastos de urbanización de los terrenos expropiados, y 0,03 millones corresponden a gastos de tramitación repercutibles a los propietarios de la Unidad a través de la Gerencia de Urbanismo de Pamplona que se encarga de la gestión.

6.- En **Proyectos de “Información, calidad y modernización”** se han invertido 138.000 euros, de los que 114.000 han sido subvencionados por el Gobierno de Navarra en base al Convenio firmado para tal fin. Este Convenio obedece al interés del Gobierno de Navarra de desarrollar el “Proyecto de Ciudades Digitales” con este Ayuntamiento, entre otros.

7.- Las obras de **ampliación de aceras de las calles Canteras, Lapurbide y Lerín**, han supuesto un gasto de 138.000 euros.

En cuanto a la ejecución del **presupuesto de ingresos**, he de señalar que el capítulo 6 (enajenación de terrenos y plazas de aparcamiento) sólo se ha ejecutado el 39,4% de las previsiones definitivas. Se vendieron 3 parcelas de las Unidades UI y ST y 60 plazas de aparcamiento (58 de automóviles y 2 de motocicletas), por un montante total de 1,5 millones de euros.

Ansoain, a 31 de mayo de 2005.  
EL ALCALDE,

Fdo. Alfredo García López.



### 3.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Ansoain situado en la Comarca de Pamplona, y colindante con la capital, contaba en el año 2004 con una población de 9.526 habitantes, según el padrón de habitantes de la localidad a 1 de enero del citado año.

Para el desarrollo de su actividad se ha dotado de los siguientes Organismos Autónomos:

- ? Patronato de Deporte y Cultura Gazte-Berriak.
- ? Patronato para el Fomento del Euskera.
- ? Patronato de educación sexual y control de la natalidad.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas los mencionados Organismos Autónomos. Las cifras más significativas en 2004 del Ayuntamiento y sus organismos se indican en el cuadro siguiente:

Entidad	Euros		
	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal 31/12/2004
Ayuntamiento	10.714.846,55	13.956.422,18	62
Patronato de Deporte y Cultura Gazte-berriak.	459.725,68	118.501,11	4
Patronato para el Fomento del Euskera.	82.387,57	43.128,85	1
Patronato de educación sexual y control natalidad	4.604,48	513,63	0
<b>Total</b>	<b>11.261.564,28</b>	<b>14.118.565,77</b>	<b>67</b>

#### Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de las mancomunidades siguientes:

1.- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, y el transporte urbano comarcal.

2.- Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoain, Berriozar y Berrioplano, a través de la cual se prestan los servicios de "atención domiciliaria" "programa de drogodependencias" y "acogida y orientación social"

También forma parte de la **O.R.V.E. (Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios)** radicada en Burlada.

## **II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2004**

### **1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto**

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

Se indicarán las variaciones en relación con la aplicación de las anteriores normas o las explicaciones a las mismas en los casos que se estime necesario para una mejor comprensión de los principios y normas contables aplicados.

## **III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA .**

### **1) Aspectos generales:**

El Presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Ansoain, correspondiente al ejercicio 2004, fue aprobado en sesión plenaria de fecha 22/12/2003, por un importe inicial de 9.693.819,26 euros.

Durante el ejercicio se realizaron diversas modificaciones presupuestarias por un importe total (en aumento) de 4.464.846,50 euros, que afectaron fundamentalmente al capítulo de inversiones según se refleja en el estado contable de la página número 4

A consecuencia de ello, el Presupuesto definitivo quedó fijado en 14.158.665,76 euros.

### **2) Grado de ejecución del presupuesto consolidado**

**Las obligaciones reconocidas netas durante el año** fueron 11,26 millones de euros, presentando un grado de ejecución del 79,54% sobre las previstas, que se explica fundamentalmente por la nula ejecución de los gastos de funcionamiento de las nuevas instalaciones deportivas que estaban previstos, así como por el bajo nivel de ejecución del capítulo de inversiones.

**Se pagaron durante el año** 6,04 millones de euros, que supone un grado de cumplimiento de los pagos del 53,65%. Este bajo nivel se explica por el importante volumen de obligaciones que se reconocieron con fecha 31 de diciembre y se pagaron en los primeros meses de 2005, y que afectaban fundamentalmente al capítulo de inversiones (indemnizaciones a propietarios e inquilinos de la Unidad U.6, y facturas por equipamientos de las nuevas instalaciones deportivas, etc...).

**Los derechos reconocidos netos durante el año** fueron 14,11 millones de euros, presentando un grado de ejecución del 99,72% de los previstos. Sin embargo, este alto nivel de ejecución es engañoso si se tiene en cuenta, por una parte, el capítulo 9 (préstamo de 2.885.000 euros) no presupuestado, que viene a compensar el bajo nivel de ejecución del capítulo 6 (venta de patrimonio), y por otra, el bajo nivel

de ejecución de los ingresos tributarios que en su capítulo 3 se explica por la no ejecución de las “cuotas de las nuevas instalaciones deportivas” que estaban previstas, en el capítulo 2 por el descenso del I.C.I.O. y en el capítulo 1 por el descenso del I.V.T.

**La recaudación neta del año** ascendió a 9,38 millones de euros, que supone un grado de cumplimiento de los cobros del 66,50%. Este bajo nivel se debe al importante volumen de liquidaciones (Cuotas de Urbanización y tasas de la Unidad U.6) que se contabilizaron el último día del año y se cobraron en el primer trimestre de 2005.

**Los saldos pendientes de cobro de ejercicios anteriores** ascendían a 2,218 millones de euros, de los cuales se anularon 0,239 millones, se dieron por fallidos 0,058 millones y se cobraron 1,343 millones, quedando pendiente de cobro a 31 de diciembre 0,576 millones.

De los derechos anulados, 0,21 millones corresponden a una sola liquidación practicada a la empresa que construyó las Piscinas. Esta liquidación deberá practicarse nuevamente, una vez se subsane el acto administrativo indicado por el Juez que resolvió el caso.

**Los saldos pendientes de pago de ejercicios anteriores** ascendían a 1,948 millones de euros, de los cuales se pagaron 1,717 millones, quedando pendiente de pago a 31 de diciembre 0,230 millones.

De la cifra tan elevada pendiente de pagar, 0,218 millones corresponden a una sola liquidación pendiente con el Gobierno de Navarra.

### 3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería

Durante el ejercicio se realizaron modificaciones presupuestarias con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, por importe de 96.609,19 euros. Se trataba, por una parte, de remanente de tesorería **para gastos con financiación afectada: 74.171,45 euros**; y por otra, de remanente de tesorería **para gastos generales: 22.437,74 euros**.

De dichas modificaciones, se han ejecutado a 31 de diciembre, obligaciones reconocidas por importe de 93.424,28 euros (74.171,45 euros contra el primero de los remanentes y **19.252,83 contra el remanente para gastos generales**, según el siguiente detalle.

<b>Descripción del gasto</b>	<b>Obligaciones reconocidas.</b>
Urbanización Unidad ST	74.171,45
Adquisición vehículo para la policía.	19.252,83
<b>TOTAL .....</b>	<b>93.424,28</b>

El criterio utilizado para realizar este cálculo ha sido, aplicar las obligaciones reconocidas de cada bolsa de vinculación, en primer lugar al “crédito inicial” y “modificaciones que no se financian con remanente de tesorería” y en último lugar a las “modificaciones que sí se financian con remanente de tesorería”.

#### 4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

A consecuencia del diferente ritmo en que se suelen ejecutar los diferentes proyectos de gasto en relación con los ingresos que los financian, durante el año 2004 se han producido las desviaciones de financiación que se detallan en el cuadro siguiente:

Gastos		Desviaciones positivas		Desviaciones negativas	
Código	Descripción	Importe del Ejercicio 2004	Importe acumulado	Importe del Ejercicio 2004	Importe acumulado
2001-01	Urbanización Unidad UI			66.232,44	
2001-02	Urbanización Unidad ST			74.171,45	
2001-03	Sector SR-Ezkaba		9.004,80	40.450,40	182.874,31
2001-04	Nuevas Instal. Deportivas	3.147.038,38	789.312,19	550.391,70	1.302.222,31
2003-01	Casa de la Juventud	153.826,28	153.826,28	24.047,77	24.047,77
2004-01	Hierba artificial Campo Fútbol	20.350,13	20.350,13	73.547,80	73.547,80
2004-02	Urbanización Unidad U.6	362.208,57	362.208,58		
<b>TOTALES .....</b>		<b>3.683.423,36</b>	<b>1.334.701,98</b>	<b>828.841,56</b>	<b>1.582.692,19</b>

#### 5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Los saldos de dudoso cobro se han obtenido siguiendo lo dispuesto en el Artículo 97.3 del Decreto Foral 270/1998 , de la siguiente forma:

Año de la deuda	Pendiente de cobro	Porcentaje aplicado	Saldo dudoso cobro
<b>2004</b>	5.185.896,98	0%	0,00
<b>2003</b>	222.101,23	50%	111.050,62
<b>2002 y anteriores</b>	354.694,81	100%	354.694,81
		<b>Total</b>	<b>465.745,43</b>

**Observación.-** No se ha tenido en cuenta la deuda pendiente de cobro por “operaciones extrapresupuestarias”, por tratarse de deudas por I.V.A. cobrables, y provisiones de fondos para gastos judiciales que se descontarán del importe a pagar por las facturas que presente el Abogado.

#### 6) Resultado Presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio **presenta un superavit de 2.857.001,49 euros**, que se ajusta restando las desviaciones positivas de financiación producidas

en el año, y sumando las desviaciones negativas. Por lo cual, el resultado presupuestario ajustado del ejercicio **presenta un superavit de 21.672,51 euros.**

## **7) Remanente de tesorería**

El remanente de tesorería a 31 de diciembre ascendía a **2.189.308,88 euros**, de los cuales 1.334.701,98 euros corresponden a una financiación anticipada de gastos con financiación afectada (Nuevas instalaciones deportivas, Casa de la Juventud, Hierba artificial campo de futbol, Urbanización Unidad U.6, Sector Sr-Ezkaba), y 854.606,90 euros pueden utilizarse para financiar gastos generales.

Destacar que los derechos reconocidos durante el ejercicio, por enajenación de inversiones reales (capítulo 6) y aprovechamientos urbanísticos (concepto 792), han sido absorbidos por las inversiones ejecutadas en el año.

Resaltar también que para la obtención del citado remanente **no se han sumado las desviaciones de financiación negativas acumuladas**, dado que en su mayor parte se han generado por el retraso en las ventas de patrimonio previstas, financiación ésta que ha sido sustituida en el año 2004 por la disposición de un préstamo a largo plazo de 2.885.000 euros.

## 8) Indicadores de los últimos 4 años.

En el anexo nº 1 se detallan cada una de las fórmulas utilizadas para el cálculo de los indicadores que se detallan a continuación:

Nº	Indicador	2000	2001	2002	2003	2004
1	Grado de ejecución de ingresos	50,8%	52,4%	55,7%	85,69%	99,72%
2	Grado de ejecución de gastos	46,6%	57,9%	76,3%	86,62%	79,54%
3	Cumplimiento de los cobros	79,8%	91,2%	93,1%	85,74%	66,50%
4	Cumplimiento de los pagos	91,1%	90,1%	87,5%	85,10%	53,64%
5	Nivel de endeudamiento	1,4%	1,8%	1,6%	1,5%	3,04%
6	Límite de endeudamiento	40,5%	21,9%	15,1%	22,2%	10,44%
7	Capacidad de endeudamiento	39,1%	20,1%	13,5%	20,7%	7,40%
8	Ahorro neto	39,1%	20,1%	13,5%	20,7%	7,40%
9	Índice de personal	22,3%	19,6%	15,2%	19,7%	22,16%
10	Índice de inversión	57,0%	61,2%	69,2%	57,9%	52,81%
11	Dependencia de subvenciones	24,0%	21,3%	19,3%	20,1%	19,00%
12	Ingresos por habitante	1.199	1.144	1.251	1.292	1.482
13	Gastos por habitante	1.100	1.262	1.713	1.306	1.182
14	Ingresos corrientes por habitante	778	612	609	693	602
15	Gastos corrientes por habitante	467	482	520	543	552
16	Ingresos tributarios por habitante	516	367	357	434	345
17	Carga financiera por habitante	11	11	10	11	18
18	Deuda por habitante	100	87	75	340	613

### Observaciones:

1.- Para el cálculo del indicador “dependencia de subvenciones”, no se han tenido en cuenta los ingresos por “Cuotas de Urbanización” y “Aprovechamientos urbanísticos” (artículo 79 del Presupuesto de ingresos).

2.- Los índices de “nivel de endeudamiento” y “capacidad de endeudamiento” reflejados, son el resultado de aplicar los datos contabilizados en las cuentas de 2004. Pero teniendo en cuenta los 2 últimos préstamos concertados cuyas amortizaciones cuentan con 2 años de carencia, el **nivel de endeudamiento real** se sitúa en el **8,2%**, y la **capacidad de endeudamiento** en el **2,2%**.

Las cifras oficiales de población al 1 de enero de cada año de los considerados en el informe, eran las siguientes:

Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004
habitantes	habitantes	habitantes	habitantes	habitantes
7.133	7.656	8.175	8.854	9.526

## IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

### a) Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo Económico	Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Porc. Ejecución
12 PERSONAL FUNCIONARIO	920.550,41	1.381.333,66	992.376,79	992.376,79	7,80	71,84
13 PERSONAL LABORAL	587.484,95	542.332,04	669.449,01	669.449,01	13,95	123,44
14 OTRO PERSONAL	44.921,08	53.016,51	50.070,28	50.070,28	11,46	94,44
16 CUOTAS.GASTOS SOC.EMPRESA	731.440,97	842.950,70	783.825,38	750.410,84	7,16	92,99
1 TOTAL CAPITULO	2.284.397,41	2.819.632,91	2.495.721,46	2.462.306,92	9,25	88,51

El citado aumento se debe, en parte, a que en el año 2004 se incrementaron los “complementos de puesto de trabajo” del personal, y en parte, a que durante la mayor parte de los meses del año hubo más personal temporal contratado que en el año anterior.

En el artículo 16 está incluido el gasto del **Montepío de Funcionarios**, que ha costado 391.007,39 euros, de los cuales el Gobierno de Navarra ha subvencionado 137.922,95 euros.

El año 2003 costó 351.461,32 euros, de los cuales el Gobierno de Navarra subvencionó un porcentaje similar. De las cifras citadas se deduce que **ha experimentado un aumento del 11,25%**.

El número de funcionarios del Ayuntamiento acogidos al Montepío, era de 7 personas.

### Analisis de la plantilla de personal a 31/12/2004

1.-Tipo de trabajadores.- Estaba formada por 67 personas, cuyo desglose por niveles y régimen de contratación se refleja en el anexo nº 2 de este informe.

2.-Variaciones de plantilla. El 31 de diciembre de 2004 había 2 personas menos que en la misma fecha del año anterior, si bien había una persona más en cada uno de los niveles B, C, y D, y 5 personas menos de nivel E ( contratos temporales).

3.-Relación de trabajadores a 31 de diciembre, separando fijos y temporales.- En los anexos números 3 y 4 se relacionan los trabajadores fijos (funcionarios y laborales) por un lado, y los temporales por otro. El area denominada “Administración General” incluye tanto al personal de las Oficinas Generales ( 3 trabajadores fijos funcionarios y laborales, y 1 laboral temporal), como al personal del Servicio de mantenimiento, limpieza y mensajería ( 4 trabajadores fijos funcionarios y laborales, y 3 temporales).

En cuanto a los 27 trabajadores con contrato laboral temporal que figuran relacionados, debe indicarse lo siguiente:

- 17 estaban ocupando puestos vacantes pendientes de cubrirse (6 de la Escuela Infantil, 4 auxiliares de Policía, 1 del Servicio de Jardines, 1 de Piscinas, 1 conserje del Colegio (de tarde), 1 mensajera, 1 del Patronato de Euskera, y 2 del Patronato Gazte Berriak).

- 7 estaban contratados “por obra o servicio determinado”.

- 3 estaban contratados por sustituciones a causa de bajas por enfermedad, maternidad, excedencias y reducción de jornada.

**b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios**

Artículo Económico	Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Porc. Ejecución	
20	ARRENDAMIENTOS	32.495,07	45.276,69	43.126,78	42.805,42	32,72	95,25
21	REPARACIONES, MANT.CONSERV.	315.377,06	382.030,67	316.884,36	264.521,56	0,48	82,95
22	MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	1.766.844,89	2.233.245,00	1.854.974,83	1.706.115,91	4,99	83,06
23	INDEMNIZACIONES RAZON SERVIC.	64.218,65	77.873,01	72.452,40	69.745,39	12,82	93,04
24	GASTOS PUBLICACIONES	4.914,31	6.845,00	5.276,30	5.276,30	7,37	77,08
<b>2</b>	<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>2.183.849,98</b>	<b>2.745.270,37</b>	<b>2.292.714,67</b>	<b>2.088.464,58</b>	<b>4,98</b>	<b>83,52</b>

Los gastos de este capítulo han crecido el 4,98%, pero teniendo en cuenta que la variación del I.P.C. en el año 2003 fué del 3%, el crecimiento real de estos gastos ha sido del 2%, justificado por el crecimiento del municipio.

**c) Capítulo 3, Gastos financieros**

Artículo Económico	Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Porc. Ejecución	
31	INTERES.PRESTAMOS MONEDA NACIONAL	38.262,20	128.892,06	116.050,70	116.050,70	203,30	90,04
34	INTERES.DE DEPOSITOS FIANZAS Y OTROS	14,80	3.287,29				
<b>3</b>	<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>38.277,00</b>	<b>132.179,35</b>	<b>116.050,70</b>	<b>116.050,70</b>	<b>203,19</b>	<b>87,80</b>

Corresponden principalmente a intereses derivados de préstamos y créditos de entidades financieras y del Gobierno de Navarra.

Este importante aumento del 203,19% se debe a los intereses de los dos nuevos préstamos concertados (en el último cuatrimestre de 2003 uno y en julio de 2004 el otro).



#### d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico		Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Porc. Ejecución
46	A ENTIDADES LOCALES	212.224,67	236.860,76	228.741,28	227.201,82	7,78	96,57
48	A FAMILIAS, INSTITUC.S.F.LUCRO	90.473,60	133.207,59	122.839,81	92.784,72	35,77	92,22
4	<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>302.698,27</b>	<b>370.068,35</b>	<b>351.581,09</b>	<b>319.986,54</b>	<b>16,15</b>	<b>95,00</b>

El artículo 46 recoge la aportación a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base que ha aumentado 15.938 euros (10,9%). También recoge la aportación para el transporte comarcal que ha aumentado 4.025 euros (6,8%).

El artículo 48 recoge las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento durante el año, que han crecido 32.366 euros (35,77%)

#### e) Capítulo 6, Inversiones reales

Artículo Económico		Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Porc. Ejecución
60	INVERS.INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS A USO PÚBLICO	1.230.439,09	4.164.568,60	3.693.502,65	123.862,44	200,18	88,69
62	INVERS.ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	5.338.427,98	3.511.710,52	2.055.449,38	787.727,67	-61,50	58,53
64	INVERS.DE CARACTER INMATERIAL	51.101,53	132.790,64	113.425,94		121,96	85,42
68	INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES	81.308,75	224.302,52	84.976,89	84.976,89	4,51	37,88
6	<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>6.701.277,35</b>	<b>8.033.372,28</b>	<b>5.947.354,86</b>	<b>996.567,00</b>	<b>-11,25</b>	<b>74,03</b>

Han disminuido un 11,25% en relación con las ejecutadas en el año anterior. No obstante, este capítulo representa el mayor volumen de gasto ejecutado dentro del presupuesto; supone el 52,8% del total de gastos ejecutados.

#### f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido año 2002	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	Porc. aum/dism	Porc. ejecución
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

#### g) Capítulos 8, Activos financieros

Artículo Económico	Euros					
	Reconocido Año 2002	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	Porc. aum/dism	Porc. ejecución
85 Adquisición acciones del Sector Público	0	0	0	0	0	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>

## h) Capítulo 9, Pasivos financieros

Artículo Económico		Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Porc. aum/dism	Porc. Ejecución
91	AMORTIZACION PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	55.503,37	58.142,50	58.141,50	58.141,50	4,75	100,00
9	TOTAL CAPITULO	55.503,37	58.142,50	58.141,50	58.141,50	4,75	100,00

Corresponde a la amortización de los préstamos suscritos con entidades financieras y el Gobierno de Navarra. No se ha amortizado cantidad alguna de los dos últimos préstamos concertados, pues tienen 2 años de carencia.

La deuda a largo plazo, a 31/12/2004, ascendía a 5.838.146,64 euros.

## V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

### i) Capítulo 1, Impuestos directos

Artículo Económico	Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
11 SOBRE EL CAPITAL	1.521.215,07	1.389.521,39	1.261.139,87	1.036.300,72	-17,10	90,76
13 SOBRE ACTIVIDAD ECONÓMICA	162.036,36	165.000,00	147.281,59	137.620,90	-9,11	89,26
<b>1 IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>1.683.251,43</b>	<b>1.554.521,39</b>	<b>1.408.421,46</b>	<b>1.173.921,62</b>	<b>-16,33</b>	<b>90,60</b>

En el artículo 11, hay que destacar la fuerte disminución del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos (en 406.082,10 euros), que viene a equilibrar el considerable aumento experimentado el año anterior.

El Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), ha disminuido un 9,11% (14.754 euros). Esto se debe por una parte, al descenso de liquidaciones por las actividades de "venta de edificaciones", y por otra parte al traslado de empresas por necesidades del desarrollo urbanístico. Este traslado, de momento no se ha visto compensado con la instalación de nuevas empresas en la nueva zona industrial y comercial del municipio.

Por otra parte, he de manifestar que las tarifas de éste no se han actualizado desde el año 1996 en que entró en vigor la vigente Ley del impuesto, extremo este que no se ha visto compensado de alguna forma por parte del Gobierno de Navarra.

### j) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Artículo Económico	Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	357.227,50	350.000,00	223.138,85	210.291,07	-37,54	63,75
<b>2 TOTAL CAPITULO</b>	<b>357.227,50</b>	<b>350.000,00</b>	<b>223.138,85</b>	<b>210.291,07</b>	<b>-37,54</b>	<b>63,75</b>

Este artículo está constituido exclusivamente, por el I.C.I.O., que ha disminuido un 37,54% (134.089 euros).

**El Ayuntamiento giró sus impuestos según las siguientes tarifas:**

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales (1)
Contribución Territorial Urbana (Tipo gravámen)	0,13%	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas (Índice)	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos (Tipo gravámen)	8%	8 - 20
hasta 5 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,4%	2,4 - 3,4
hasta 10 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,3%	2,1 - 3,3
hasta 15 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,3%	2,0 - 3,3
hasta 20 años (porcentaje sobre valor del suelo)	3,2%	2,0 - 3,2
Construcción, instalación y obras	5%	2 - 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2004

### k) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Artículo Económico	Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
30 VENTAS						
33 CONTRAPRESTACIÓN SERVICIOS	1.046.361,16	1.675.352,68	1.281.408,98	1.086.683,69	22,46	76,49
35 CONTRAP. UTILIZACION PRIVATIVA	208.777,05	192.751,20	178.889,51	145.903,53	-14,32	92,81
38 REINTEGROS PRESUP. CERRADOS	328,58	619,20	3.551,49	1.426,49	980,86	573,56
39 OTROS INGRESOS	549.721,94	158.951,01	190.292,35	125.667,71	-65,38	119,72
3 TOTAL CAPITULO	1.805.188,73	2.027.674,09	1.654.142,33	1.359.681,42	-8,37	81,58

Este capítulo ha disminuido un 8,37%, que se explica sobretodo por el menor número de liquidaciones de “tasas por ocupación de la vía pública” (artículo 35), así como por los ingresos atípicos del artículo 39 que se liquidaron el año anterior a la empresa que construyó las Piscinas municipales (gastos de reparación a su costa y daños y perjuicios).

### k) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
42 DEL ESTADO	10.146,65	8.462,40	10.828,66	7.374,06	6,72	127,96
45 DE LA COM. FORAL NAVARRA	2.080.737,40	2.150.793,41	2.385.520,30	2.283.112,21	14,65	110,91
46 DE ENTIDADES LOCALES	153.256,50	55.826,76	128,14		-99,92	0,23
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	3.304,00	14.787,77	11.424,88	11.424,88	245,79	77,26
48 DE FAMILIAS Y OTRAS INSTITUC.		2.064,00				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.247.444,55	2.231.934,34	2.407.901,98	2.301.911,15	7,14	107,88

Destacar el incremento de 232.290,92 euros en los derechos reconocidos procedentes del “Fondo de participación en los impuestos de Navarra”, comprendido en el artículo 45.

Indicar que la fuerte disminución que se refleja en el artículo 46 se explica por los ingresos atípicos que se liquidaron el año anterior a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona, y que no se han producido este año.

### l) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Artículo Económico	Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	17.921,59	21.024,39	25.628,98	24.788,99	43,01	121,90
54 RENTA DE BIENES INMUEBLES	27.176,64	28.896,00	19.856,38	19.856,38	-26,94	68,72
55 PROD. CONCESIONES						
56 APROV. BIENES COMUNALES						
5 INGRESOS PATRIMONIALES	45.098,23	49.920,39	45.485,36	44.645,37	0,86	91,12

La disminución que se refleja en el artículo 54 se debe a los menores ingresos obtenidos por el arrendamiento del Bar-restaurante de las Piscinas, dado que no estuvo arrendado todo el año.

### m) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

Artículo Económico	Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
60 DE TERRENOS	420.000,00	2.735.995,19	1.128.563,13	1.128.563,13	168,71	41,25
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES	1.185.652,87	1.052.000,00	364.295,00	351.817,00	-69,27	34,63
6 ENAJENACIÓN INVERS. REALES	1.605.652,87	3.787.995,19	1.492.858,13	1.480.380,13	-7,02	39,41

El artículo 60 recoge los derechos reconocidos por la venta de las parcelas P.11C y P.12A de la Unidad UI, y 7-B-1 de la Unidad ST.

El artículo 61 recoge los derechos reconocidos por la enajenación durante el año, de 58 plazas de aparcamientos subterráneos para automóviles y 2 plazas para motocicletas.

En este capítulo, sólo se han ejecutado el 39,41% de las ventas de patrimonio que estaban previstas.

### n) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
72 DEL ESTADO Y CC.AA.						
75 DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	49.354,94	114.001,00	348.000,00		605,10	305,26
76 DE ENTIDADES LOCALES						
77 DE EMPRESAS PRIVADAS						
79 OTROS INGRESOS FINANCIEROS CAPITAL	1.195.652,41	3.946.010,17	3.653.617,66	-66.908,71	205,58	92,59
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.245.007,35	4.060.011,17	4.001.617,66	-66.908,71	221,41	98,56

El artículo 75 recoge las subvenciones del Gobierno de Navarra para la "construcción de la Casa de la Juventud" y para "proyectos de calidad y modernización".

El artículo 79 recoge las "Cuotas de Urbanización" giradas en el año que han aumentado considerablemente porque ha comenzado a desarrollarse la Unidad de

ejecución U.6. Así mismo recoge los “aprovechamientos urbanísticos” liquidados en el año (21.373 euros).

**o) Capítulo 8, Activos financieros**

Artículo Económico	Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
87 REMANENTE DE TESORERÍA		96.609,19				
8 ACTIVOS FINANCIEROS		96.609,19				

Destacar que del citado remanente, 74.171,45 euros eran para “gastos con financiación afectada” y 22.437,74 euros eran para “gastos generales”. Las obligaciones reconocidas han sido de 93.424, 28 euros (74.171,45 a cargo del primero de los remanentes y 19.252,83 a cargo del segundo).

**p) Capítulo 9, Pasivos financieros**

Artículo Económico	Reconocido año 2003	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos	Recaudac. Líquida	Porc. Aum/dism.	Porc. Ejecución
91 PRESTAMOS RECIBIDOS	2.453.000,00		2.885.000,00	2.885.000,00	17,61	
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.453.000,00		2.885.000,00	2.885.000,00	17,61	

El importe reflejado corresponde al préstamo a largo plazo, concertado a mitad de año para compensar la falta de financiación producida por la no realización del capítulo 6 (venta de patrimonio).

#### **4.-EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA**

En el estado de ejecución del presupuesto de gastos (**clasificación funcional**), de la página 5 de este informe, se pueden ver los porcentajes de ejecución de cada uno de los grupos de función, en relación con lo que estaba previsto.

## 5.-CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el Ayuntamiento ha adjudicado los siguientes contratos:

### a) Formas de adjudicación de **contratos del ejercicio**

Tipo de contrato	Subasta		Concurso		Total	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras			2	1.376.444,45	2	1.376.444,45
De suministros			11	497.289,09	11	497.289,09
De gestión de servicios						
De asistencia			7	392.074,79	7	392.074,79
Patrimoniales						
Otros						
<b>TOTAL</b>			20	2.265.808,33	20	2.265.808,33

### b) Procedimientos de adjudicación de los **contratos del ejercicio**

Tipo de contrato	Abierto		Restringido		Negociado con publicidad		Negociado sin publicidad	
	nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
De obras	2	1.376.444,45						
De suministros	11	497.289,09						
De gestión de servicios públicos								
De asistencia	7	392.074,79						
Patrimoniales								
Otros								
<b>TOTAL</b>	20	2.265.808,33						

1.- Los de **obras** eran los siguientes:

- Construcción de Casa para la Juventud.
- Urbanización calle Canteras y espacio Lapurbide-Lerin (ampliación aceras).

2.- Los de **suministros** eran los siguientes:

- 11 contratos de equipamiento de nuevas instalaciones deportivas.

3.- Los de **asistencia** eran los siguientes:

- Limpieza viaria urbana.
- Mantenimiento zonas verdes.
- Servicio de bar y conserjería del Centro Cívico.
- Ampliación del contrato anterior.
- Vigilancia de las Piscinas en verano.
- Limpieza de la Biblioteca.
- Redacción y dirección proyecto ampliación de campo de futbol y colocación de hierba artificial.

Por otra parte, se produjo la **prórroga de los siguientes contratos de asistencia:**

- Limpieza del Colegio público.



- Limpieza de Piscinas, Polideportivo y vestuarios de campo de futbol.
- Conserjería y limpieza locales del Patronato Gazte Berriak.
- Actividades físico-deportivas y culturales del Patronato Gazte Berriak.
- Mantenimiento de instalaciones de frío, calor y acondicionamiento de aire.
- Servicio de socorrismo en piscinas.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Servicio de recaudación ejecutiva por Geserlocal.

Todos los contratos citados han experimentado el aumento previsto en las cláusulas contractuales estipuladas (incremento del I.P.C., o en proporción directa al aumento del número de horas dedicadas).

### c)Análisis de los **contratos finalizados en el ejercicio**

Los contratos finalizados en el ejercicio han sido los siguientes:

#### **De obras:**

- 1.- Urbanización de la calle Canteras y espacio Lapurbide-Lerín.

#### **De suministros:**

- 1.- Suministro de furgoneta para la policía local.

#### **De asistencia:**

- 1.- Vigilancia de piscinas en verano.

**Los importes de licitación, adjudicación, ejecución, y los porcentajes de variación fueron los siguientes:**

Tipo de contrato	Licitación	Adjudicación	Ejecución	Diferencia en %		
	Importe	Importe	Importe	Adjudi/ Licitac.	Ejecuc/ Adjudic	Ejecuc/ Licitac.
De obras num.1 De obras num.2	140.902,87	129.150,09	129.013,58	-8,34	-0,11	-8,44
De suministros num. 1	24.000,00	22.437,74	21.568,60	-6,51	-3,87	-10,13
De asistencia num.1 Patrimoniales	8.070,51	8.070,51	8.070,51	--	--	--
Otros						
<b>TOTAL</b>	<b>172.973,38</b>	<b>159.658,34</b>	<b>158.652,69</b>	<b>-7,70</b>	<b>-0,63</b>	<b>-8,28</b>

#### **Observaciones:**

- 1.- Todos los importes expresados lo son por su "importe presupuestario", estando el I.V.A. excluido en todos los supuestos en que éste es legalmente deducible.

## **6.-BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

### **I. Bases de presentación**

#### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

#### b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

### **II. Principios contables**

#### a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

#### b) Inmovilizaciones inmateriales:

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición y no se realizan amortizaciones de las mismas.

#### c) Inmovilizaciones materiales:

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y no se realizan amortizaciones de las mismas.

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan

contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

No se realizan.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido.

### III. Notas al balance

**En el Activo** destaca el incremento del “inmovilizado” en 6,5 millones de euros. El “circulante” también aumenta en 6,5 millones de euros.

**En el Pasivo** destaca el incremento de los “fondos propios” en 6,3 millones de euros.

Los “acreedores a largo plazo” (prestamos a largo plazo), aumentan 2,8 millones de euros como consecuencia de la concertación del nuevo préstamo.

Los “acreedores a corto plazo” aumentan 3,97 millones de euros debido fundamentalmente al gran volumen de obligaciones reconocidas con fecha 31 de diciembre (indemnizaciones a propietarios e inquilinos de la Unidad U.6) que se pagaron en el primer trimestre del año siguiente.

Los beneficios han aumentado 3,08 millones de euros (106,3%) en relación con los del año anterior. Destacar que del citado aumento, 2,14 millones corresponden a al inmovilizado (en su mayor parte, los nuevos solares sin edificar contabilizados por su valor catastral) que han resultado a favor del Ayuntamiento, producto de las cesiones urbanísticas.

Destacar por otro lado, que no se practican amortizaciones técnicas del inmovilizado.

### **Observación sobre el Inventario de Bienes:**

- a).- Este Ayuntamiento no tiene aprobado “un Inventario de Bienes actualizado”.
- b).- No obstante, esta Intervención en el año 1995, elaboró un Inventario de todos los edificios, solares, y parcelas Comunes, tomando como base el “valor catastral de 1995”, que es el que figura en cada una de las “cuentas contables del inmovilizado material y bienes comunales”.
- c).- En el año 2002 y con vigencia a partir del 01/01/2003, este Ayuntamiento revisó la Ponencia de Valoración catastral. **En los Anexos números 5 y 6 de este informe, se detallan todas las parcelas (solares, edificios, comunales) de titularidad municipal, con sus valores catastrales actualizados a 31/12/2004.**

Esta Intervención ha considerado de suma importancia, establecer una comparación entre los citados valores catastrales actualizados, y el valor contable a 31 de diciembre, de cada una de las cuentas del “inmovilizado material” y “bienes comunales”. Dicha comparación ha arrojado el siguiente resultado:

#### **Inmovilizado material**

<b>P.G.C.P -Descripción</b>	<b>Valor contable a 31 de diciembre 2004</b>	<b>Valor Catastral año 2004</b>	<b>Diferencia</b>
20000 Terrenos sin edificar	4.191.724,39	7.333.180,50	-3.141.456,11
20010 Fincas rústicas	38,45	37,55	0,90
20230 Construcciones	21.730.713,44	23.065.731,30	-1.335.017,86
<b>Total</b>	<b>25.922.476,28</b>	<b>30.398.949,35</b>	<b>-4.476.473,07</b>

Del citado cuadro comparativo se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- a).- El valor catastral del año 2004 actualizado, supera en 4,47 millones de euros al valor contable citado.

b).- El citado valor catastral también supera en 3,39 millones de euros a todo el “inmovilizado material del balance” cuyo valor contable a fin de año era de 26,99 millones de euros.

#### **Detalle de los valores catastrales que se citan:**

En cuanto a los **terrenos sin edificar**, ocurre lo siguiente:

Parte de ellos (parcelas 886, 887, 772, 956, 960 y 963 del catastro), valorados en 1.518.777,75 euros, son solares destinados a **dotaciones**.

El resto de solares (parcelas 190, 875, 876, 883, 910, 978, 979, 991, 992, 997, 999 y 1000), valorados en 5.814.402,75 euros, son **patrimoniales susceptibles de ser enajenados**.

En cuanto a las **construcciones**, ocurre lo siguiente:

Parte de ellas, valoradas en 22.150.413,65 euros son **edificios públicos** donde se desarrollan los diferentes servicios municipales.

El resto de construcciones (parcelas 27, 867 y 943 con 177 plazas de aparcamientos subterráneos) valoradas en 915.317,65 euros, son **patrimoniales susceptibles de ser enajenadas**.

#### **Terrenos Comunes**

<b>P.G.C.P -Descripción</b>	<b>Valor contable a 31 de diciembre 2004</b>	<b>Valor Catastral año 2004</b>	<b>Diferencia</b>
230 Terrenos Comunales	15.730,98	37.219,72	-21.488,74
<b>Total</b>	<b>15.730,98</b>	<b>37.219,72</b>	<b>-21.488,74</b>

Del citado cuadro comparativo, se puede extraer la siguiente conclusión:

El valor catastral del año 2004 actualizado supera en 21.488,74 euros al valor contable citado.

## 7.-OTROS COMENTARIOS

### I. Compromisos y contingencias

Aparte de lo que ya se cita en el apartado III de este punto, no se conocen otras contingencias por parte del que suscribe, que las que puedan derivarse de las reclamaciones judiciales pendientes de resolverse. Entre estas, merecen ser destacadas las siguientes:

- Reclamaciones contra aumento de Cuotas de Urbanización de las Unidades UDR.2 y U.34 como consecuencia de la modificación de los Proyectos de urbanización. Ambas reclamaciones suponen 685.000 euros.
- Reclamación de la empresa que construyó las Piscinas contra liquidaciones practicadas por “gastos de reparación a su costa de fugas de agua” y “daños y perjuicios producidos por el cierre temporal de las instalaciones”. Supone 133.108,78 euros a devolver, pero también puede suponer 211.768,21 euros más a cobrar por los daños y perjuicios producidos (cantidad ésta anulada provisionalmente el año 2004).
- Reclamación del Ayuntamiento de Pamplona contra liquidación del “4% por gestión urbanística y económica establecido en el artículo 38.4.j) de la L.F. 2/1995 de Haciendas Locales, relativo al Sector Sr-Ezkaba por las parcelas radicadas en el territorio de Ansoain. Supone 104.376,33 euros.

### II. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Ansoain ha cumplido con sus obligaciones fiscales generadas hasta el año 2004.

### III. Compromisos adquiridos para años futuros

Deben destacarse los siguientes contratos suscritos por el Ayuntamiento:

Con la empresa de “**construcción de las nuevas instalaciones deportivas**” y con la “**Dirección facultativa de las obras**”. La cantidad pendiente de ejecutar por ambos contratos, más los contratos para el equipamiento de las instalaciones asciende a la cantidad de **967.000 €uros**.

Con la empresa de “**construcción de la Casa de la Juventud**” y con la “**Dirección facultativa de las obras**”. La cantidad pendiente de ejecutar a final de año ascendía a **899.000 euros**.

Los de “**obras de ampliación del campo de fútbol y colocación de hierba artificial**” cuya cantidad pendiente ascendía a **1,5 millones de euros**.

También es necesario señalar, dentro de este apartado, que las **cuotas de urbanización** que este Ayuntamiento debe satisfacer, por algunas de sus parcelas resultantes de las reparcelaciones del Sector SR-Ezkaba y Unidad U.6, ascienden a la cantidad de **500.000 euros** aproximadamente.

#### IV.- Urbanismo

En el transcurso del año se aprobaron tres modificaciones del Plan municipal que afectaban al artículo 45 de la normativa urbanística general, a las Ordenanzas de edificación y urbanización, y a la normativa urbanística particular de la Unidad U.1 (apartamentos tutelados).

#### **Durante el año 2004, se ha aprobado el siguiente desarrollo del Planeamiento:**

- ? Proyectos de reparcelación, urbanización y estudio de detalle de la Unidad de Ejecución U.6 (residencial).
- ? Proyecto de urbanización, estudio de detalle y modificación del Proyecto de reparcelación de la Parcela 1 de la Unidad ST (comercial, industrial).
- ? Estudio de detalle del edificio sito en calle Lerín 10-12 para instalación de ascensor.

#### **Así mismo, se ha ejecutado el siguiente Planeamiento ya aprobado:**

- 1.- A finales de año se comenzó a ejecutar la urbanización de la Unidad U.6, procediéndose al pago de indemnizaciones por derribos y traslados, y al cobro de la primera liquidación de Cuotas de Urbanización.

2.- Durante el año sólo se otorgaron **3 licencias de nueva construcción** correspondientes a 3 naves industriales. Las restantes licencias otorgadas lo fueron para obras de reforma y acondicionamiento de viviendas, locales y edificios ya construidos.

A final de año estaban pendientes de otorgarse todas las **licencias de nueva construcción de viviendas** del Sector SR-Ezkaba y Unidad U.6, así como la mayor parte de **naves industriales** de las Unidades UI y ST.

#### **Información sobre Viviendas de Protección Oficial:**

A 31 de diciembre de 2004, el número de V.P.O. construidas desde el año 1994 o en proceso de construcción, ascendía a 1.459.

Así mismo, está prevista la construcción de 195 viviendas más en el Sector SR-Ezkaba, cuyo desarrollo está sufriendo un cierto retraso.

#### **Información contable sobre los ingresos obtenidos (desde el año 1994 hasta el año 2004 inclusive), por la enajenación de patrimonio y aprovechamientos urbanísticos:**

En el año 2004 se ha liquidado por estos 2 conceptos la cantidad de 1.514.231,13 euros (251,9 millones de pesetas).

Los derechos reconocidos desde el año 1994 hasta el año 2004, suman la cantidad de 7.267.658,37 euros (1.209,2 millones de pesetas).

Estos recursos han quedado absorbidos por las inversiones realizadas hasta el año 2004 en el Patrimonio dotacional del Municipio.

## **V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio**

Merecen destacarse los siguientes:

1.- Se ha resuelto a favor de este Ayuntamiento el recurso planteado por Helvetia Cervantes Vasco Navarra S.A. (aseguradora) contra liquidación de este Ayuntamiento de 110.922,03 euros por una indemnización que tuvo que pagar a consecuencia de un accidente de circulación ocurrido en las calles de Ansoain. Esta cantidad figuraba en las cuentas como saldo de dudoso cobro, y ha sido cobrada en el año 2005.

2.- También se ha resuelto a favor de este Ayuntamiento el recurso planteado por el Ayuntamiento de Pamplona, contra liquidación de este Ayuntamiento de 21.023,38 euros por "gastos de tramitación del Sector Sr.Ezkaba" que aquél debió abonar y repercutir a los propietarios de la citada Unidad, ya que su Gerencia de Urbanismo era la encargada de la citada gestión.

3.- Se ha devuelto a la empresa que construyó las Piscinas, la cantidad de 133.108,78 euros que deberán liquidarse de nuevo cuando se subsane el acto administrativo indicado por el tribunal (adjudicación del proyecto de reforma).

Ansoain a 31 de mayo de 2004  
EL INTERVENTOR MUNICIPAL,

Fdo Juan Cruz Erro Ustáriz.



## **8.- ANEXOS**

## ANEXO N° 1

### Definición de Indicadores utilizados

$$1. \text{ Grado de ejecución de ingresos} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{100} \times 100$$

$$2. \text{ Grado de ejecución de gastos} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas} \times 100}{\text{Presupuesto definitivo}}$$

$$3. \text{ Cumplimiento de los cobros} = \frac{\text{Total cobros} \times 100}{\text{Total derechos reconocidos}}$$

$$4. \text{ Cumplimiento de los pagos} = \frac{\text{Total pagos} \times 100}{\text{Total obligaciones reconocidas}}$$

$$5. \text{ Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)} \times 100}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}}$$

$$6. \text{ Límite de endeudamiento} = \frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5)} - \text{Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)} \times 100}{\text{Ingresos corrientes}}$$

$$7. \text{ Capacidad de endeudamiento} = \text{Límite} - \text{Nivel de endeudamiento}$$

$$8. \text{ Ahorro neto} = \frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5)} - \text{Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)} \times 100}{\text{Ingresos corrientes}}$$

$$9. \text{ Índice de personal} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)} \times 100}{\text{Total obligaciones reconocidas}}$$

$$10. \text{ Índice de inversión} = \frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)} \times 100}{\text{Total obligaciones reconocidas}}$$

$$11. \text{ Dependencia subvenciones} = \frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)} \times 100}{\text{Total derechos reconocidos}}$$

$$12. \text{ Ingresos por habitante} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$

$$13. \text{ Gastos por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$

$$14. \text{ Ingresos corrientes por habitante} = \frac{\text{Total derechos reconocidos (caps. 1 al 5)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$15. \text{ Gastos corrientes por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$16. \text{ Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante} = \frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$17. \text{Carga financiera por habitante} = \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$18. \text{Deuda por habitante} = \frac{\text{Deuda viva (pendiente de amortización)}}{\text{Población de derecho}}$$

## ANEXO N° 2

Análisis plantilla Ayuntamiento de Ansoain y sus organismos autónomos a  
31/12/2004

	TOTAL	NIVELES				
		A	B	C	D	E
<b>Ayuntamiento</b>	<b>62</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>19</b>	<b>6</b>
<b>Administración General y Personal</b>						
<b>Mantenimiento</b>	<b>11</b>	<b>1</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>
Funcionarios Montepío		1				
Funcionarios Seguridad Social					2	1
Laborales Fijos				3		
Laborales Temporales				1	2	1
<b>Administración Financiera</b>	<b>2</b>		<b>1</b>	<b>1</b>		
Funcionarios Montepío			1			
Funcionarios Seguridad Social						
Laborales Fijos				1		
Laborales Temporales						
<b>Administración Tributaria</b>	<b>3</b>			<b>3</b>		
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social				2		
Laborales Fijos						
Laborales Temporales				1		
<b>Policía Municipal</b>	<b>16</b>			<b>12</b>	<b>4</b>	
Funcionarios Montepío				5		
Funcionarios Seguridad Social				7		
Laborales Fijos						
Laborales Temporales					4	
<b>Escuela Infantil</b>	<b>16</b>			<b>13</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social				3		
Laborales Fijos				2		1
Laborales Temporales				8	1	1
<b>Colegio Público</b>	<b>2</b>				<b>2</b>	
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social						
Laborales Fijos					1	
Laborales Temporales					1	
<b>Parques y Jardines</b>	<b>2</b>				<b>2</b>	
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social					1	
Laborales Fijos						
Laborales Temporales					1	
<b>Promoción de Empleo</b>	<b>1</b>					
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social						
Laborales Fijos						
Laborales Temporales			1			

	TOTAL	NIVELES				
		A	B	C	D	E
<b>Polideportivo</b>	<b>1</b>				<b>1</b>	
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social					1	
Laborales Fijos						
Laborales Temporales						
<b>Piscinas Municipales</b>	<b>8</b>				<b>6</b>	<b>2</b>
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social					5	2
Laborales Fijos						
Laborales Temporales					1	
<b>Patronato de Deporte y Cultura</b>	<b>4</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social			1			
Laborales Fijos						
Laborales Temporales				1	2	
<b>Patronato Euskera</b>	<b>1</b>		<b>1</b>			
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social						
Laborales Fijos						
Laborales Temporales			1			
<b>Patronato Planing</b>	<b>0</b>				<b>0</b>	
Funcionarios Montepío						
Funcionarios Seguridad Social						
Laborales Fijos						
Laborales Temporales						
<b>Totales</b>	<b>67</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>35</b>	<b>21</b>	<b>6</b>

<b>CUADRO RESUMEN</b>						
	Niveles					Totales
	A	B	C	D	E	
Funcionarios Montepío	1	1	5	0	0	7
Funcionarios Seguridad Social		1	12	9	3	25
Laborales Fijos			5	2	1	8
Laborales Temporales		2	11	12	2	27
<b>Totales</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>33</b>	<b>23</b>	<b>6</b>	<b>67</b>

## PERSONAL FUNCIONARIO A 31/12/2004

(DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO)

APELLIDOS Y NOMBRE	AREA	CARGO	FALTA	F. ANTIG. RECONOCIDA	NIVEL	GRADO	FECHA OBTENC. ULTIMO GRADO	COMPLEMENTOS % (*)	TURNICIDAD
SAIZ CASAS, Agustín	ADMON. GENERAL	SECRETARIO	01/11/79	01/11/79	A	5	01/03/04	85	
PASCAL ALEMAN, Felicia	ADMON. GENERAL	LIMPIADORA	19/09/79	19/09/79	E	5	01/03/03	50	
HERRERA TRIGUERO, Pedro	ADMON. GENERAL.	EMPL.SERV.MULT	04/12/84	04/12/84	D	4	01/03/02	47	
IGLESIAS LACASA, Alfredo	"	E.S.M. FONTANERO	14/05/98	14/05/98	D	2	01/12/04	62	
ERRO USTARIZ, Juan Cruz	ADMON. FINANCIÉ.	INTERVENTOR	01/05/91	01/12/80	B	4	01/03/00	85	
SALEGUI CIORDIA, Juana María	GESTION TRIBUT.	OF. ADM. COORDINADORA	01/10/79	01/10/79	C	4	01/12/00	67	
ANTOÑANA BERMEJO, Mª Aranzazu	GESTION TRIBUT.	OF. ADM. GESTION TRIBUTARIA	16/02/98	24/05/96	C	2	24/12/02	52	
HERRERO PEÑA, Juan Martín	SEGUR.CIUDADANA	POLICIA LOCAL	01/05/91	02/01/78	C	5	01/03/04	42	6
FERNANDEZ BARRERO, Antonio	SEGUR.CIUDADANA	POLICIA LOCAL	01/05/91	03/11/86	C	3	01/01/00	42	6
ESTEBARIZ MANZANEDO, F. Javier	SEGUR.CIUDADANA	CABO/JEFE POL.LOCAL	13/09/93	01/03/93	C	2	01/10/99	88,64	
ZUBILLAGA BALDA, Javier	SEGUR.CIUDADANA	POLICIA LOCAL	13/09/93	01/04/92	C	2	01/11/98	42	6
PEREZ GARDE, Alfredo	SEGUR.CIUDADANA	CABO POLIC.LOCAL	18/09/93	01/03/93	C	2	01/10/99	54,78	6
NICOLAS FIDALGO, Fernando	SEGUR.CIUDADANA	POLICIA LOCAL	01/07/97	14/05/93	C	2	01/12/99	42	6
FLORES CABALLO, Andrés	SEGUR.CIUDADANA	CABO POLIC.LOCAL	01/07/97	09/09/91	C	3	01/11/04	54,78	6
PEREZ GARDE, Eduardo	SEGUR.CIUDADANA	POLICIA LOCAL	01/07/97	18/10/94	C	2	01/06/01	42	6
MONREAL UDAVE, Jose Javier	SEGUR.CIUDADANA	POLICIA LOCAL	01/07/00	10/11/99	C	1	10/11/99	42	6
GONZALEZ TORRALBA, Aránzazu	SEGUR.CIUDADANA	POLICIA LOCAL	01/07/00	10/11/99	C	1	10/11/99	42	6
CEBALLOS ITOIZ, Carlos	SEGUR.CIUDADANA	POLICIA LOCAL	01/07/00	28/03/99	C	1	28/03/99	42	6
BETES BETRAN, Alfredo Jorge	SEGUR.CIUDADANA	POLICIA LOCAL	01/07/00	10/11/99	C	1	10/11/99	42	6
VALLEJO ECHALECHU, Socorro	ESCUELA INFANT.	COORDINADORA	01/09/79	01/09/79	C	5	01/03/04	52	
HARISMENDY MUZICA, Ana Mª	ESCUELA INFANT.	EDUCADORA	01/08/79	01/08/79	C	5	01/03/03	37	
AGUIRRE COLOMO, Mª Angeles	ESCUELA INFANT.	EDUCADORA	01/08/79	01/08/79	C	4	01/01/03	37	
CHAVES MUÑOZ, Antonio	POLIDEPORTIVO	EMPL.SERV.MULT.	01/05/91	24/10/84	D	4	01/10/04	47	6
FERNANDEZ IRIARTE, J. Ramón	PISCINAS	ENCARGADO	01/05/91	14/09/89	D	3	14/11/02	77	
PEREZ MOLINERO, Leonarda	PISCINAS	LIMPIADORA.	24/09/87	10/12/85	E	3	01/02/99	50	6
MARIN GERMAN, Idefonsa	PISCINAS	LIMPIADORA	07/01/80	07/01/80	E	4	01/03/00	50	6
AGUIRRE AYENSA, Sebastian	PISCINAS	EMPL.SERV.MULT.	04/05/98	04/05/98	D	2	01/12/04	47	6
PALACIOS BELLOSO, Julio Maria	PISCINAS	EMPL.SERV.MULT.	08/05/98	07/04/98	D	2	01/11/04	47	6
VIZCAY ITURRI, David	PISCINAS	EMPL.SERV.MULT.	14/05/98	29/05/91	D	3	01/08/04	47	6
GOMEZ BAILE, Roberto	PISCINAS	EMPL.SERV.MULT.	14/05/98	02/02/98	D	2	01/09/04	47	6
MARTINEZ ARREGUI, Juan Carlos	PATR.DEPORTES	COORDINADOR	21/04/92	08/02/86	B	3	01/04/99	55	
GARCIA-FALCES LARRAÑETA, Alfredo	JARDINES	JARDINERO	02/01/99	01/04/98	D	2	01/11/04	62	

\* LOS CITADOS PORCENTAJES SE REFIEREN A LA SUMA QUE EN CADA CASO RESULTA DE LOS COMPLEMENTOS FIJADOS EN LA PLANTILLA ORGÁNICA

## PERSONAL LABORAL FIJO A 31/12/2004

(DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO)

APELLIDOS Y NOMBRE	AREA	CARGO	FALTA	F. ANTIG. RECONOCIDA	NIVEL	GRADO	FECHA OBTENC. ULTIMO GRADO	COMPLEMENTOS % (*)	TURNICIDAD
BERMEJO ROS, María Pilar	ADMN. GENER.	OF. ADM. PADRON	01/08/79	01/08/79	C	5	01/03/04	47	
AYERDI ZURUTUZA, María Pilar	ADMN. GENER.	OF. ADM. REGISTRO	01/09/82	01/09/82	C	4	01/11/03	47	
NAVASCUES EZQUER, Eduardo	ADMN. GENER.	ENCARG. MANTEN.	28/02/83	28/02/83	C	4	01/03/01	52	
PINILLOS INDURAIN, Juliana	ESCUELA INFANTIL	LIMPIADORA	02/03/81	02/03/81	E	4	01/03/01	50	
CIENFUEGOS MARQUINA, Rosa	ESCUELA INFANTIL	EDUCADORA	01/10/79	01/10/79	C	4	01/12/00	37	
ITURGAIZ SAINZ, María Dolores	ESCUELA INFANTIL	EDUCADORA	15/10/79	15/10/79	C	4	01/12/00	37	
MENDOZA ANTON, María Jesús	COLEGIO PUBLIC.	CONSERJE	01/05/76	01/05/76	D	5	01/03/01	22	
PELLO MARQUINA, Ana Isabel	ADMN.FINANCIER	DEPOSITARIA	01/03/77	01/03/77	C	5	01/03/02	57	

(\*) LOS CITADOS PORCENTAJES SE REFIEREN A LA SUMA QUE EN CADA CASO RESULTA DE LOS COMPLEMENTOS FIJADOS EN LA PLANTILLA ORGÁNICA.

**PERSONAL LABORAL FIJO A 31/12/2004**

(DEPENDIENTE DEL PATRONATO DE PLANING)

APELLIDOS Y NOMBRE	AREA	CARGO	F. ALTA	F. ANTIG. RECONOCIDA	NIVEL	GRADO	FECHA OBTENC. ULTIMO GRADO	COMPLEMENTOS %	TURNICIDAD
LUQUE MATILLA, Mercedes (*)	PATRON.PLANING	EDUCADORA	15/12/88		D	3	01/08/03	32	

(\*) TRABAJADOR EN SITUACION DE EXCEDENCIA ESPECIAL PARA CUIDADO DE FAMILIARES.



**PERSONAL LABORAL TEMPORAL A 31/12/2004**  
(DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO)

APELLIDOS Y NOMBRE	AREA	CARGO	F.INICIO	F. FIN	NIVEL	COMPLEMENTOS % (*)	TURNICIDAD
HIDALGO AGUADO, Andrés	ADMON. GENERAL	EMPL.SERV.MULT	07/01/02		D	47	
GARCES ASURMENDI, María	ADMON. GENERAL	OF. ADMINISTRA	01/11/04		C	47	
GARAIKOETXEA ARANBURU, Mª Ujué	ADMON. GENERAL.	MENSAJERA	01/01/02		E	50	
CIDONCHA CIDONCHA, Pedro José	ADMON. GENERAL	OFICIAL ALBAÑIL	30/09/04	31/12/04	D	47	
BRIONGOS MATEOS, Virginia	GESTION TRIBUT.	OF. ADMINISTRA	02/08/2004		C	42	
ALCALDE ECHARRI, Mª Angeles	SEGUR.CIUDADANA	AUX. POLICIA LOCAL	20/10/03		D	42	6
HERRERO GARCIA, Juan Martín	SEGUR.CIUDADANA	AUX. POLICIA LOCAL	02/07/02		D	42	6
MATEOS TRUJILLANO, Soledad	SEGUR.CIUDADANA	AUX. POLICIA LOCAL	08/09/04		D	42	6
SERVAN IBAÑEZ, Aitor	SEGUR.CIUDADANA	AUX. POLICIA LOCAL	21/09/04		D	42	6
ALVAREZ BRAVO, Amaya	PROMOCION EMPLEO	AGENTE EMPLEO	08/03/04		B		
CONTIN DONAMARIA, Cristina	ESCUELA INFANT.	EDUCADORA	16/08/01		C	37	
GARCIA GILA, Juana	ESCUELA INFANT.	EDUCADORA	16/08/01		C	37	
NAGORE ESPARZA, Beatriz	ESCUELA INFANT.	EDUCADORA	16/08/01		C	37	
TELLERIA MARTIN, Almudena	ESCUELA INFANT.	EDUCADORA	16/08/01		C	37	
CABALLERO LORENZO, Mª Angeles	ESCUELA INFANT.	EDUCADORA	08/11/04		C	37	
PASCUAL CUADRADO, Ines	ESCUELA INFANT.	EDUCADORA	18/11/04		C	37	
HUERTO CALERO, Mª Teresa	ESCUELA INFANT.	EDUCADORA	16/08/04		C	37	
RUIZ MARTURET, Itziar	ESCUELA INFANT.	EDUCADORA	16/08/04		C		
GOICOECHEA EZCURDIA, Mª Angeles	ESCUELA INFANT.	COCINERA	16/08/01		D	37	
CISNEROS HERNANDEZ, Mª Isabel	ESCUELA INFANT.	AYU.COCINA Y LIMPIEZ	16/08/01		E	50	
BERMEJO ROS, Delia	COLEGIO PÚBLICO	CONSERJE DE TARDE	30/09/04		D	22	
SANCHEZ AMIGOT, José Mª	PISCINAS	EMPL.SERV.MULT.	06/11/01		D	47	6
VILLANUEVA ESAIN, Alejandra	PATR.DEPORTES	OF.ADMINISTRATIVA	01/12/00		C	42	
ARGANDOÑA LARRAINZAR, Alfonso	JARDINES	AYUDANTE JARDINERO	26/11/01		D	47	
LECUMBERRI BEGUIRISTAIN, José Luis	PATR. EUSKERA	TÉCNICO EUSKERA	13/04/94		B	30	

**PERSONAL LABORAL TEMPORAL A 31/12/2004**  
(DEPENDIENTE DEL PATRONATO DE DEPORTE Y CULTURA)

APELLIDOS Y NOMBRE	AREA	CARGO	F. INICIO	F. FIN	NIVEL	COMPLEMENTOS % (*)	TURNICIDAD
ORTIGOSA MURILLO, Itziar	PATR.DEPORTES	OF. ADMINISTRAT.	08/08/96		D	66,50	
YOLDI LIZARRONDO, M <sup>a</sup> Mercedes	PATR.DEPORTES	AUX.ADMINISTRAT.	02/08/04		D	12	

**D. AGUSTIN SAIZ CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN (NAVARRA),**

**CERTIFICO:** Que examinado el Catastro de este Municipio que obra en esta Secretaría de mi cargo, actualizado a fecha **31 de diciembre de 2004**, resulta que a nombre del **Ayuntamiento de Ansoain** aparecen inscritas las fincas que se describen a continuación:

URBANA Ref.	Dirección	Destino	Año Const.	% Part.	Superf.	Valor Cat. de Participación
22-0027-01-004	DE VILLAVA 19,01-D	VIVIENDA	1968	100	82	79133,10
22-0092-01-021	MENDIKALE 8,99	GAZTE-BERRIAK	1969	100	212	221299,08
22-0092-01-023	MENDIKALE 8,94	GAZTE-BERRIAK	1969	100	212	221299,08
22-0093-01-017	MENDIKALE 10,99	GAZTE-BERRIAK	1969	100	401	417334,20
22-0093-01-018	MENDIKALE 10,94	GAZTE-BERRIAK	1969	100	401	417334,20
22-0094-01-020	MENDIKALE 12,99	GAZTE-BERRIAK	1969	100	204	213591,32
22-0094-01-021	MENDIKALE 12,94	BAJERA SIN USO	1969	100	185	67982,55
22-0102-01-001	CONSISTORIAL 2,99	COLEGIO	1975	100	2143	3153663,06
22-0102-01-002	CONSISTORIAL 2,99	PORCHE	1975	100	94	7647,33
22-0102-01-003	CONSISTORIAL 2,99	JARDINERIA	1975	100	2723	9121,75
22-0102-01-004	CONSISTORIAL 2,99	PAVIMENTO	1975	100	6868	46014,11
22-0102-01-005	CONSISTORIAL 2,99	JARDINERIA	1975	100	375	1256,21
22-0102-01-006	CONSISTORIAL 2,01	COLEGIO	1975	100	2807	4130812,95
22-0102-01-007	CONSISTORIAL 2,91	ALMACEN	1975	100	244	15880,40
22-0102-01-008	CONSISTORIAL 2,99	FRONTON	1975	100	779	769960,21
22-0165-01-001	SAN COSME Y SAN DAMIAN 0(S-P),99	DEPOSITO DE AGUAS	1950	100	41	5131,58
22-0190-02-001	SAN COSME Y SAN DAMIAN 0(S-P),00	SUELO	0	100	56	1674,40
22-0483-02-055	DIVINA PASTORA 15,99	BIBLIOTECA	1994	100	324	369403,22
22-0483-02-056	DIVINA PASTORA 15,94	BIBLIOTECA	1995	100	124	36538,12
22-0484-01-013	OSTOKI 14,99	SOCIEDAD C. CIVICO	1994	100	207	370896,78
22-0484-01-020	OSTOKI 14,94	C. CIVICO	1998	100	108	51945,62
22-0485-01-009	OSTOKI 12,99	C. CIVICO	1994	100	139	249889,61
22-0485-01-016	OSTOKI 12,99	C. CIVICO	1998	100	116	55793,44
22-0766-02-001	CONSISTORIAL 3,99	PISCINA	1996	100	1257	320965,62
22-0766-02-002	CONSISTORIAL 3,99	PISCINA	1996	100	312	144760,56
22-0766-02-003	CONSISTORIAL 3,99	PISCINA	1996	100	145	37024,67
22-0766-02-004	CONSISTORIAL 3,99	PORCHE	1996	100	84	49548,96
22-0766-02-005	CONSISTORIAL 3,99	VESTUARIOS	1996	100	159	235464,29
22-0766-02-006	CONSISTORIAL 3,99	ALMACEN	1996	100	157	83457,18
22-0766-02-007	CONSISTORIAL 3,99	VESTUARIOS	1996	100	555	821903,59
22-0766-02-008	CONSISTORIAL 3,99	SOCIEDAD	1996	100	796	1616099,93
22-0766-02-009	CONSISTORIAL 3,99	CAFETERIA BAR	1996	100	386	760999,69
22-0766-02-010	CONSISTORIAL 3,99	EDIFICIO	1996	100	304	25559,17
22-0766-02-011	CONSISTORIAL 3,99	PAVIMENTO	1996	100	143	2374,99
22-0766-02-012	CONSISTORIAL 3,91	CASETA BOMBA DE AGUA	1996	100	344	39994,98
22-0766-02-013	CONSISTORIAL 3,99	URBANIZACION	1996	100	8111	224516,15
22-0769-02-001	MENDIKALE 3,99	VESTUARIOS CAMPO FUTBOL	1995	100	107	306813,77
22-0769-02-002	MENDIKALE 3,99	PORCHE	1995	100	147	24064,09
22-0769-02-003	MENDIKALE 3,99	PISTAS CAMPO FUTBOL	1995	100	4050	34806,98
22-0770-01-001	MENDIKALE 1,99	POLIDEPORTIVOS	1993	100	1623	2377332,03
22-0770-01-002	MENDIKALE 1,99	VESTUARIOS	1993	100	713	1044385,53
22-0770-01-003	MENDIKALE 1,99	PAVIMENTO	1993	100	28	445,55

22-0771-02-001	CONSISTORIAL 1,99	CASA CONSISTORIAL	2000	100	1160	2044822,92
22-0771-02-002	CONSISTORIAL 1,99	EN CONSTRUCCION	2000	100	1123	864623,06
22-0771-02-003	CONSISTORIAL 1,99	PORCHE	2000	100	165	114744,99
22-0771-02-004	CONSISTORIAL 1,91	APARCAMIENTO SUBTERRANEO	2000	100	595	71100,58
22-0771-02-005	CONSISTORIAL 1,91	VESTUARIOS	2000	100	135	22661,71
22-0771-02-006	CONSISTORIAL 1,91	ALMACEN	2000	100	101	15071,02
22-0771-02-007	CONSISTORIAL 1,91	ALMACEN	2000	100	128	19099,91
22-0771-02-008	CONSISTORIAL 1,91	ALMACEN	2000	100	56	5948,49
22-0771-02-009	CONSISTORIAL 1,99	PAVIMENTO	2000	100	595	9028,40
22-0772-01-001	PARQUE ZELAIA 0(E1),00	PATIO GUARDERIA	0	100	1212	1253208,00
22-0867-03-023	LOZA 1,99	BAJERA SIN USO	2001	100	377	201597,71
22-0867-04-022	LOZA 3,99	BAJERA SIN USO	2001	100	236	124671,95
22-0875-01-001	SECTOR ST 4,00	SUELO	0	100	2547	1989818,28
22-0875-02-001	SECTOR ST 4(A),00	SUELO	0	100	4916	1516094,40
22-0876-01-001	SECTOR ST 5,00	SUELO	0	6,43	3503	184167,60
22-0876-02-001	SECTOR ST 5(A),00	SUELO	0	6,43	1204	23410,96
22-0883-01-001	SECTOR ST 10(A),00	SUELO	0	2,37	4773	78903,53
22-0886-01-001	SECTOR ST 0(D1),00	SUELO DOTACIONAL	0	100	6227	140107,50
22-0887-01-001	SECTOR ST 0(D2),00	SUELO DOTACIONAL	0	100	2764	62190,00
22-0910-01-001	UI 0(P6C),00	SUELO	0	100	418	492404,00
22-0943-01-001	CONSISTORIAL 4(A) Esc.1,91-G-1 a G-435	177 (162+15)-AP. SUBTERRANEOS	2002	100	11	509914,89
22-0956-01-001	SECTOR EZKABA	SUELO DOTACIONAL	0	100	4720	21759,20
22-0960-01-001	SECTOR SR-CTRA ANSOAIN	SUELO DOTACIONAL	0	100	3794	17490,34
22-0963-01-001	SECTOR EZKABA	SUELO DOTACIONAL	0	100	5211	24022,71
22-0978-01-001	SECTOR ST 1-A1	SUELO	0	6,51	2737	110014,66
22-0979-01-001	SECTOR ST 1-A2	SUELO	0	6,51	2114	84972,96
22-0991-01-001	SECTOR ST 1	SUELO	0	2,58	4694	2724,87
22-0986-01-001	SECTOR EZKABA 1.1.	SUELO	0	100	702	431926,56
22-0987-01-001	SECTOR EZKABA 1.2	SUELO	0	6,30	544	21086,88
22-0992-01-001	UNIDAD U-6, P.11	SUELO	0	13,52	567	185899,69
22-0997-01-001	UNIDAD U-6, P.22	SUELO	0	10,72	545	172712,44
22-0999-01-001	UNIDAD U-6, P.31	SUELO	0	100	437	179895,42
22-1000-01-001	UNIDAD U-6, P.32	SUELO	0	100	799	338696,10
<b>TOTAL</b>						<b>30398911,80</b>

RUSTICA Ref.	Parcela	Cultivo	Tipo	Superficie	% Part	Valor Catastral
22-0514	SOROKO --	PASTOS	FORESTAL	2314	100	37,55

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde convenga, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y el sello del Ayuntamiento, en Ansoain a **treinta y uno de mayo de dos mil cinco**.

**Vº.Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. AGUSTIN SAIZ CASAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN (NAVARRA),**

**CERTIFICO:** Que examinado el Catastro de este Municipio que obra en esta Secretaría de mi cargo, actualizado a fecha **31 de diciembre de 2004**, resulta que a nombre de **Comunal del Ayuntamiento de Ansoain** aparecen inscritas las fincas que se describen a continuación:

URBANA Ref.	Dirección	Destino	Año Const.	% Part.	Superf.	Valor Cat. de Participación
22-0176-01-001	SAN COSME Y SAN DAMIAN 7(A),00	SUELO	0	100	161	8885,59
22-0180-01-001	SAN COSME Y SAN DAMIAN 9(C),00	SUELO	0	100	181	4724,10
22-0584-01-001	SAN COSME Y SAN DAMIAN 0(S/N),00	SUELO	0	100	572	14929,20
<b>SUBTOTAL</b>						<b>28538,89</b>

RUSTICA Ref.	Parcela	Cultivo	Tipo	% Part.	Superf.	Valor Cat. Participación
22-0501	EZKABA A	PINAR	FORESTAL	100	119775	1748,83
22-0501	EZKABA B	PASTOS	FORESTAL	100	5147	83,51
22-0502	EZKABA A	PASTOS	FORESTAL	100	97253	1578,15
22-0502	EZKABA B	PINAR	FORESTAL	100	107889	1575,29
22-0503	LAS CANTERAS A	PASTOS	FORESTAL	100	57694	936,21
22-0503	LAS CANTERAS B	PINAR	FORESTAL	100	3736	54,55
22-0504	EL POLVORIN --	PASTOS	FORESTAL	100	16944	274,96
22-0513	SOROKO --	PASTOS	FORESTAL	100	42317	686,69
22-0533	OSTOKI --	PASTOS	FORESTAL	100	6370	103,37
22-0545	OSTOKI --	PASTOS	FORESTAL	100	22234	360,80
22-0554	OSTOKI --	CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	100	247	0,00
22-0557	EZKABA --	PASTOS	FORESTAL	100	20030	325,03
22-0584	OSTOKI B	PASTOS	FORESTAL	100	5501	89,26
22-0590	EZKABA --	PASTOS	FORESTAL	100	10708	173,77
22-0591	ARTIKAGAIN --	PASTOS	FORESTAL	100	39379	639,02
22-0593	EZKABA --	PASTOS	FORESTAL	100	1361	22,09
22-0611	ERMITAPEA A	TIERRA LABOR	FORESTAL	100	173	16,76
22-0611	ERMITAPEA B	TIERRA LABOR	FORESTAL	100	773	12,54
<b>SUBTOTAL</b>						<b>8680,83</b>

<b>TOTAL RUSTICA Y URBANA</b>	<b>37219,72</b>
-------------------------------	-----------------

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde convenga, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y el sello del Ayuntamiento, en Ansoain a **treinta y uno de mayo de dos mil cinco**.

**Vº.Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**